

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.713/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO,

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 162/15, por falta de maltrato familiar, siendo denunciado Ioan Barsan cuyo último domicilio conocido era en C/ Avda. del Ebro 238 Atalaya -El Tiemblo- (Ávila) y actualmente en paradero desconocidos, y con fecha de 10 de septiembre de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Absuelvo a Ioan Barsan de la falta de amenazas del artículo 620 apartado segundo del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente.

En Ávila a 15 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial, *llegible*.